

FE DE ERRATAS

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO CAS N° 003-2026-UGEL-CEL, hace de conocimiento que el señor: **Víctor Manuel Marín Silva**, quien se encuentra postulando para el puesto de VIGILANTE, obtuvo inicialmente 70 puntos; **puntaje que fue modificado de oficio asignándole 60 puntos**; sin embargo, el usuario ha pedido la verificación de su puntaje modificado, **sustentando que efectivamente estuvo mal evaluado, pero aclara que no se debió retirar 10 puntos, sino únicamente 6.**

LA COMISIÓN EN ATENCIÓN A DICHO PEDIDO HACE LA SIGUIENTE CORRECCIÓN:

DICE

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITACIONES	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	CONDICIÓN
				GENERAL	ESPECÍFICA					
PERSONAL VIGILANCIA										
1	VICTOR MANUEL MARIN SILVA	43468897	20	10	10	20		60	Corrección de oficio, por la entidad. Se le retira 10 puntos por error en la calificación	HABILITADO

DEBE DECIR

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITACIONES	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN	CONDICIÓN
				GENERAL	ESPECÍFICA					
PERSONAL VIGILANCIA										
1	VICTOR MANUEL MARIN SILVA	43468897	20	10	10	24		64	Corrección de oficio, por la entidad. Se le retira 6 puntos por error en la calificación	HABILITADO

LA COMISIÓN EVALUADORA